

III. Este acuerdo se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se ha de anotar en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarse a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

IV. Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados, al Ayuntamiento de Bunyola y al Gobierno de las Islas Baleares.»

Contra este acuerdo que agota a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo delante del órgano que ha dictado este acuerdo, el Pleno del Consell, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 6 de octubre de 2004.—La Presidenta, Maria Antònia Munar i Riutort

#### ANEXO

Alfàbia es una de las posesiones más conocidas y emblemáticas de Mallorca. Inicialmente la posesión se debió configurar como un conjunto de casas y patio cerrado, y donde había una torre con planta cuadrada. A lo largo del siglo XVI se produjeron importantes reformas, que, entre otras, supusieron la incorporación de la torre. Este núcleo más antiguo es el que se encuentra actualmente a la izquierda del actual acceso, quedando de la antigua torre un arco de medio punto y una ventana conopial del siglo XV, actualmente ubicada en el patio. A pesar de todas las intervenciones de esta centuria, la posesión continuó siendo unas casas de tipología gótica, con un fuerte carácter rural y fortificado. La gran reforma del XVIII, que dotó a Alfàbia de sus elementos barrocos, los más definitivos de su actual configuración, fue promovida por Gabriel Berga y Zaforteza. El acceso, desde la carretera de Sóller, se define por una amplia avenida con una ligera pendiente y flanqueada a los dos lados por plátanos, que conduce hasta la fachada principal, de estilo barroco y uno de los elementos más destacados del conjunto. La fachada, estucada en turnos ebúrneos, se desarrolla horizontalmente con un frontón de perfil mixtilíneo. El portal foráneo está flanqueado por dos medias columnas de estilo jónico sobre plintos que enmarcan un arco de medio punto sobre el que descansa un entablamento rematado por una frontón cuervo partido. A ambos lados hay unos vanos abocinados de trazado oval y dos cabalgadores. Las grandes puertas son recubiertas por una plancha de bronce claveada con decoraciones geométricas. A continuación del portal principal encontramos un vestíbulo de cubierta de bóveda, destacando en la primera crujía un artesonado, considerado por muchos de época musulmana, pero que los autores más calificados han fechado en el s. XIV.

**21207** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la declaración de bien de interés cultural de la Iglesia de la Pau de Castellitx, Algaida.*

El Consell de Mallorca, en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el día 8 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«A la vista que, mediante acuerdo de fecha 6 de mayo 2003, la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de Mallorca acordó la incoación del expediente de declaración de bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Pau de Castellitx, Algaida.

A la vista que, mediante acuerdo de fecha de 17 de octubre 2003, la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de Mallorca acordó elevar al Pleno del Consell de Mallorca el citado expediente para su declaración.

Visto el informe jurídico, de fecha 19 de diciembre 2003, de la técnica jurídica del Servicio de Patrimonio Histórico.

Vista la propuesta del Director Insular de Patrimonio Histórico de fecha 8 de enero de 2004.

Por todo ello, y en virtud de lo que dispone el capítulo segundo de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consells Insulars en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico de la CIM, aprobado por el Pleno de 2 de julio de 2001, este Presidente de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Declarar como Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de la Pau de Castellitx, Algaida.

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III. Este acuerdo se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se ha de anotar en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

IV. Este acuerdo se ha de comunicar a los interesados, al Ayuntamiento de Algaida y al Gobierno de las Islas Baleares.»

Contra este acuerdo que agota a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo delante del órgano que ha dictado este acuerdo, el Pleno del Consell, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 6 de octubre de 2004.—La Presidenta, Maria Antònia Munar i Riutort.

#### ANEXO

Esta iglesia fue construida durante el siglo XIV y ampliada durante el siglo XVII. La nave de la iglesia está dividida en tres tramos, más la cabecera. La cubierta es de bóveda de cañón en el presbiterio y en el primer tramo; el resto de tramos, los más primitivos, con cubierta a doble vertiente sostenida por un arco diafragma, con moldura decorada con puntas de diamante y motivos vegetales. Adosado a los pies hay un porche, el único que nos ha llegado en este tipo de construcciones. En esta iglesia se conservaba el retablo de san Pedro y san Pablo, de Joan Pellicer y una talla de Virgen con Niño, hoy conservados en la parroquial de Algaida.

## UNIVERSIDADES

**21208** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Odontología.*

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2004, aprobó la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Odontología, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Una vez autorizada dicha modificación por el Consejo de Coordinación Universitaria, mediante acuerdo de la Comisión Académica adoptado el 25 de octubre de 2004,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del citado plan que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.—El Rector, Miguel Florencio Lora

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1º	Biología Molecular y Celular	Bioquímica I	4,6 3,5T+ 1,1A	4,0	0,6/0,0	Niveles de organización de los seres vivos. Fundamentos de Química. Principios inmediatos. Oligoelementos. Biocatalizadores. Metabolismo (Reacciones catabólicas y anabólicas) y su regulación. Factores ambientales y ecosistemas. Estructura celular. Citoquímica y regulación. Comunicación y reconocimiento celular. Citofisiología. Citogenética. Herencia. Evolución. Desarrollo embrionario general.	"Biología Celular", "Bioquímica y Biología Molecular" y "Fisiología"
	1º		Biología Celular, Genética y Embriología General	4,5 3,5T+ 1,0A	4,0	0,5/0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1º	Morfología, estructura y función buco-dental humana	Fisiología Celular para Odontólogos	4,5 3,0T + 1,5A	4,0	0,5 / 0,0	Morfología macroscópica, microscópica y funcional del aparato estomatognático. Ontogénesis de la extremidad cefálica y de sus órganos. Odontogénesis y erupción dentaria. Fisiología del aparato estomatognático (insalivación, masticación, deglución, fonación). Bioquímica bucodental.	"Biología Celular", "Bioquímica y Biología Molecular", "Fisiología", "Anatomía y Embriología Humana" e "Histología"
	1º		Anatomía Humana II	5,1 3,0T + 2,1A	4,0	1,1 / 0,0		
	1º		Bioquímica II	4,5 3,0T + 1,5A	3,5	1,0 / 0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1º	Epidemiología y Salud Pública	Epidemiología y Salud Pública	4,5 4,0T + 0,5A	3,0	1,5 / 0,0	Concepto de salud pública. Higiene personal, general y ambiental. Métodos epidemiológicos. Aplicaciones del método estadístico en la salud pública. Profilaxis de las enfermedades transmisibles. Organización del sistema nacional de salud. Estudio comparativo con otros sistemas, organismos nacionales e internacionales.	"Medicina Preventiva y Salud Pública" y "Estadística e Investigación Operativa"
	1º		Bioestadística	4,5 2,0T + 2,5A	3,0	1,5 / 0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	1º	Morfología, estructura y función del cuerpo humano	Fisiología Sistémica para Odontólogos	5,0	4,0	1,0 / 0,0	Morfología microscópica y macroscópica, estructural y funcional de tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Desarrollo embrionario de los mismos. Fisiología de los órganos, aparatos y sistemas con sus fundamentos biofísicos y bioquímicos.	"Biología Celular", "Bioquímica y Biología Molecular", "Fisiología", "Anatomía y Embriología Humana" e "Histología"
	1º		Anatomía Humana I	5,0	4,0	1,0 / 0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1º	Psicología	Psicología	4,5 4T + <u>0,5A</u>	3,5	1,0 / 0,0	Bases genéticas y neuroendocrinas de la conducta. Biopsicología de las etapas del desarrollo humano. Psicofisiología de los procesos superiores. Motivación, ansiedad, frustración, aprendizaje, personalidad. Psicofisiología de las reacciones tímicas y del dolor. Psicología de la salud.	"Psicobiología", "Psicología Básica" y "Psiquiatría"
	1º	Radiología General. Medicina Física y Física Aplicada	Radiología General. Medicina Física y Física Aplicada	4,5 3,0 T + <u>1,5A</u>	3,5	1,0 / 0,0	Técnicas físicas generales. Radiación Roentgen. Utilaje y equipamiento. Control y efecto de las radiaciones. Elementos de radiodiagnóstico. Procedimientos y técnicas radiológicas generales. Ultrasonidos, electroterapia, campos magnéticos, ondas electromagnéticas y radiaciones ionizantes. Fundamentos físicos. Protección. Legislación.	"Física Aplicada", "Fisiología" y "Radiología y Medicina Física"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2º	Farmacología	Farmacología	9,0 6,0T + <u>3,0A</u>	7,0	2,0 / 0,0	Leyes generales de farmacocinética y farmacodinámica. Valoración de fármacos en humanos. Fármacos de relevancia en el medio odontológico: mecanismo de acción, indicaciones, contraindicaciones, interacciones y toxicidad.	"Farmacología"
	2º	Anatomía Patológica General	Anatomía Patológica General	5,5 3,0T + <u>2,5A</u>	3,5	2,0 / 0,0	Lesiones patológicas elementales (patología degenerativa, inflamatoria y tumoral).	"Anatomía Patológica"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	2º	Patología Médico-Quirúrgica Aplicada	Patología General Médica y Pediatría	14,6 10,0T + 4,6A	10,5	4,1 / 0,0	Salud y enfermedad. Elementos de la enfermedad. Manifestaciones generales de la enfermedad. Patología y su división. Clínica. Propedéutica general. Etiología. Patogénesis. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico y bases terapéuticas de los principales síndromes de Medicina interna y especialidades médicas y quirúrgicas (Pediatría, Otorrinolaringología, Dermatología y Enfermedades de Transmisión sexual). Urgencias médico-quirúrgicas y su tratamiento. Anestesia general y reanimación.	"Cirugía", "Farmacología", "Inmunología", "Medicina", "Medicina Preventiva y Salud Pública", "Pediatría", "Radiología y Medicina Física", "Dermatología", "Oftalmología" y "Otorrinolaringología"
	2º		Patología Quirúrgica	9,7 4,5T + 5,2A	7,0	2,7 / 0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	2º	Patología Médico-Quirúrgica Aplicada	Especialidades Quirúrgicas y Dermatología	6,0 5,5T + 0,5A	4,5	1,5 / 0,0	Salud y enfermedad. Elementos de la enfermedad. Manifestaciones generales de la enfermedad. Patología y su división. Clínica. Propedéutica general. Etiología. Patogénesis. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico y bases terapéuticas de los principales síndromes de Medicina interna y especialidades médicas y quirúrgicas (Pediatría, Otorrinolaringología, Dermatología y Enfermedades de Transmisión sexual). Urgencias médico-quirúrgicas y su tratamiento. Anestesia general y reanimación.	"Cirugía", "Farmacología", "Medicina", "Medicina Preventiva y Salud Pública", "Pediatría", "Radiología y Medicina Física", "Dermatología", "Oftalmología" y "Otorrinolaringología"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2º	Materiales Odontológicos. Equipamiento. Instrumentación y Ergonomía	Ergonomía	4,5 2,0T + 2,5A	1,0	3,5 / 0,0	Materiales Odontológicos. Magnitudes, propiedades físicas, químicas y biológicas. Instrumental y equipo. Mantenimiento y manipulación. La clínica y el laboratorio dentales. Ergonomía (simplificación y racionalización del trabajo profesional. Posiciones de trabajo. Trabajo a 4 ó 6 manos). Organización y administración del consultorio. Formación y utilización del personal auxiliar. Control de calidad.	"Estomatología"
	2º		Materiales Odontológicos	11,3 8,0 T+ 3,3A	4,5	6,8 / 0,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2º	Microbiología General y Bucal	Microbiología General y Bucal	6,2 5,0T + 1,2A	5,0	1,2 / 0,0	Microorganismos. Clasificación y biología. Patogenicidad microbiana. Método de muestreo y cultivo. Principios inmunológicos. Ecología microbiana bucodentaria, Microbiología especial de los gérmenes (y parásitos) propios de la cavidad oral y de las principales enfermedades microbianas bucodentales.	"Inmunología", "Microbiología" y "Parasitología"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SFVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	3º	Ortodoncia	Ortodoncia I	11,0 10,0T + 1,0A	5,0	5,0 / 1,0	Crecimiento y desarrollo postnatal cráneo-facial. Desarrollo de la dentición y oclusión. Normalidad y estética dento-buco-facial. Etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones del crecimiento de las maloclusiones en el niño y en el adulto. Medidas preventivas y terapéuticas interceptiva de índole ortodóncico y ortopédico. Rehabilitación neuromuscular. Control del comportamiento y motivación. Principios y técnicas terapéuticas. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Ortodoncia.	"Estomatología"
	4		Ortodoncia II	14,3 12,0T + 2,3A	5,0	5,3 / 4,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SFVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	3º	Patología Médico-Quirúrgica Bucal	Cirugía Bucal	11,6 9,0T + 2,6A	5,0	1,0 / 5,6	Propedéutica. Patología Clínica de las afecciones bucales no dentarias. Enfermedades sistémicas con repercusión oral. Terapéutica médica. Indicaciones de la terapéutica quirúrgica. Materiales médico-quirúrgicos. Técnicas de Cirugía bucal. Técnica anestésica loco-regional. Procedimientos y técnicas radiológicas dento-buco-faciales.	"Anatomía Patológica", "Cirugía", "Estomatología", "Medicina" y "Radiología y Medicina Física"
	3º		Medicina Bucal	9,0 7,5T + 1,5A	4,0	0,5 / 4,5		
	3º		Patología Médico-Quirúrgica	4,5 2,5T + 2,0A	3,5	0,5 / 0,5		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	4º	Odontopediatría	Odontopediatría	11,5 10,0T + 1,5A	5,0	3,5 / 3,0	Desarrollo integral y evolutivo del niño. Desarrollo de la dentición y oclusión. Etiología, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades bucodentarias en la infancia. Control del comportamiento y motivación. Terapéutica rehabilitadora y restauradora. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Odontopediatría.	"Estomatología", "Pediatria" y "Psicología Evolutiva y de la Educación"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
2	3º	Patología y Terapéutica Dentales	Patología y Terapéutica Dental I	16,2 12,0T+ 4,2A	6,0	4,1 / 6,1	Enfermedades del órgano dental: etiología, patogenia, histopatología clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en la terapéutica dental. Operatoria dental. Endodoncia.	"Estomatología"
	4º		Patología y Terapéutica Dental II	13,3 10,0T+ 3,3A	4,0	2,0 / 7,3		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	3º	Prótesis Dental	Prótesis Estomatológica I	12,3 11,0T + <u>1,3A</u>	5,0	4,0 / 3,3	Diagnóstico, pronóstico y tratamiento protésico del paciente parcial y totalmente desdentado. Tecnología protésica. Técnicas coadyuvantes en periodontopatías. Fisiopatología de la articulación cráneo-mandibular y de la oclusión dentaria. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones oclusales. Prótesis bucal. Técnicas de laboratorio. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en prótesis.	"Estomatología"
	4º		Prótesis Estomatológica II	15,1 11,0T + <u>4,1A</u>	5,0	3,0 / 7,1		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	4º	Periodoncia	Periodoncia	9,0 6,0T + <u>3,0A</u>	3,0	1,0 / 5,0	Morfología de las estructuras periodontales. Funciones de la unidad periodontal. Patología y clínica periodontal. Tratamiento médico-quirúrgico. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Periodoncia.	"Estomatología"
	4º	Odontología preventiva y comunitaria	Odontología Preventiva y Comunitaria	9,0 8,0T + <u>1,0A</u>	4,0	1,0 / 4,0		

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	5º	Clínica Odontológica Integrada de adultos	Clínica Odontológica Integrada de Adultos	17,5 14,0T + 3,5A	2,0	0,0 / 15,5	Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el adulto en forma secuencial e integrada	"Estomatología"
	5º	Clínica Odontológica Integrada infantil	Clínica Odontológica Integrada Infantil	13,6 10,0T + 3,6A	1,0	0,0 / 12,6	Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el niño en forma secuencial e integrada	"Estomatología"
	5º	Clínica Odontológica Integrada de pacientes especiales	Clínica Odontológica Integrada de Pacientes Especiales	9,0 6,0T + 3,0A	1,5	0,0 / 7,5	Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos a la prevención y restauración anatomo-funcional en forma secuencial e integrada en pacientes discapacitados y de alto riesgo	"Estomatología"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVII.A

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, Organiza/diversifica la Materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	5º	Odontología Legal y Forense	Odontología Legal y Forense	6,6 4,0T + 2,6A	5,0	1,6 / 0,0	Legislación Sanitaria. Deontología odontológica. Odontología forense. Valoración del daño corporal. Introducción a la Toxicología.	"Derecho Administrativo", "Derecho Penal", "Estomatología", "Medicina Legal y Forense" y "Toxicología"

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS							
Ciclo	Curso (1)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza / diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	1º	Histología	4,5	3,5	1,0 / 0,0	Morfología microscópica estructural y funcional de tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Microscopia de la cavidad bucal, anejos y odontogénesis.	"Histología", "Biología Celular", "Bioquímica y Biología Molecular" Y "Fisiología"
2	5º	Protección Radiológica	4,5	3,5	1,0 / 0,0	Física de radiaciones. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica general. Protección radiológica específica (dental). Control de calidad de instalaciones de Rx. Requisitos técnicos-administrativos de las instalaciones de Rayos Rx. Normativa legal Nacional e Internacional.	"Fisiología" "Radiología y Medicina Física"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  NO  (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:  
 (7) 

SI	SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
SI	PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
SI	TRABAJO ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
SI	ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
SI	OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS.....60 como máximo.  
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8).  
 Equivalente a cualquier tipo de materia en el caso de estudios realizados en el marco de convenios internacionales. Hasta 34,5 créditos equivalentes a libre configuración en el resto de los supuestos

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS. (9)

- 1º CICLO	2 AÑOS
- 2º CICLO	3 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL, POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	55,7	44	11,7 / 0
2º	66,8	43	23,8 / 0
3º	64,6	28,5	15,1 / 21
4º	72,2	26	15,8 / 30,4
5º	51,2	13	2,6 / 35,6

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1)

2. ENSEÑANZAS DE:  CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL.  CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	51,2	4,5	4,5	-	60,2
	2º	66,8	-	-	-	66,8
	3º	64,6	-	-	-	64,6
	4º	72,2	-	-	-	72,2
	5º	46,7	4,5	30	-	81,2
II CICLO						

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de solo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

**PRERREQUISITOS****SEGUNDO CURSO**

## TRONCALES

PARA CURSAR:	TENDRÁ QUE SUPERAR:
- PATOLOGÍA GENERAL MÉDICA Y PEDIATRÍA	- FISIOLÓGIA CELULAR PARA ODONTÓLOGOS - FISIOLÓGIA SISTÉMICA PARA ODONTÓLOGOS
- PATOLOGÍA QUIRÚRGICA	- ANATOMÍA HUMANA I - ANATOMÍA HUMANA II - BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA GENERAL
- ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL	- HISTOLOGÍA
- PATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	- FISIOLÓGIA CELULAR PARA ODONTÓLOGOS - ANATOMÍA HUMANA I - ANATOMÍA HUMANA II
- ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y DERMATOLOGÍA	- ANATOMÍA HUMANA I - ANATOMÍA HUMANA II

**CUARTO CURSO**

## TRONCALES

PARA CURSAR:	TENDRÁ QUE SUPERAR:
- ODONTOPEDIATRÍA	- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL I
- ORTODONCIA II	- ORTODONCIA I
- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL II	- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL I
- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA II	- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA I

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
  - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
  - Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
  - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará, en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a. Régimen de acceso al 2º Ciclo.

Para pasar a 2º Ciclo, los alumnos deberán haber superado al menos el 80% de los créditos asignados a las materias troncales de 1º Ciclo.

1.b. Ordenación temporal en el aprendizaje

Prerrequisitos: ver hoja adjunta. Debido al carácter eminentemente práctico con pacientes de esta Licenciatura, para cursar determinadas asignaturas es imprescindible el haber superado las que se reseñan en la hoja adjunta de prerrequisitos.

1.c. Período de escolaridad: mínimo 5 años.

1.d. Mecanismo de adaptación: ver hoja adjunta.

3. Equivalencias: crédito teórico 10 horas.  
crédito práctico: 10 horas.

crédito clínico 10 horas. Tendrán la consideración de especiales y se asignará un profesor por cada 4 ó 5 gabinetes de trabajo. Consistirán, de acuerdo con la Directiva Europea (78/687/CEE), en una participación personal del estudiante en la actividad y en la responsabilidad de los servicios de que se trate, de tal forma que adquiriera una experiencia clínica suficiente bajo la vigilancia pertinente.

**QUINTO CURSO**

TRONCALES	PARA CURSAR:	TENDRÁ QUE SUPERAR:
	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA DE ADULTOS	- CIRUGÍA BUCAL - PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL II - PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA II - PERIODONCIA
	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA INFANTIL	- ODONTOPEDIATRÍA - ORTODONCIA II
	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE PACIENTES ESPECIALES	- MEDICINA BUCAL - PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL II - PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA II - PERIODONCIA - CIRUGÍA BUCAL

**MECANISMO DE CONVALIDACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS**

ASIGNATURAS PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS PLAN NUEVO
- BIOLOGÍA	- BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA GENERAL
- BIOQUÍMICA I - BIOQUÍMICA II	- BIOQUÍMICA I - BIOQUÍMICA II
- EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	- EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
- BIOESTADÍSTICA	- BIOESTADÍSTICA
- ERGONOMÍA	- ERGONOMÍA
- RADIODIAGNÓSTICO	- RADIODIAGNÓSTICO
- HISTOLOGÍA I Y II	- HISTOLOGÍA
- FISIOLÓGIA CELULAR Y ESPECIAL	- FISIOLÓGIA CELULAR PARA ODONTÓLOGOS
- ANATOMÍA I	- ANATOMÍA HUMANA I
- FISIOLÓGIA SISTÉMICA	- FISIOLÓGIA SISTÉMICA PARA ODONTÓLOGOS
- PSICOLOGÍA EN ODONTOLOGÍA	- PSICOLOGÍA
- ANATOMÍA II - ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA APLICADAS DEL CUELLO Y DEL MACIZO CRANEO-FACIAL	- ANATOMÍA HUMANA II
- ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL - ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL	- ANATOMÍA PATOLÓGICA

- FARMACOLOGÍA GENERAL Y TERAPÉUTICA APLICADA	- FARMACOLOGÍA GENERAL Y TERAPÉUTICA APLICADA
- MATERIALES ODONTOLÓGICOS	- MATERIALES ODONTOLÓGICOS
- MICROBIOLOGÍA GENERAL Y BUCAL	- MICROBIOLOGÍA GENERAL Y BUCAL
- PATOLOGÍA GENERAL Y MÉDICA PEDIATRÍA	- PATOLOGÍA GENERAL MÉDICA Y PEDIATRÍA
- DIAGNÓSTICO A LA CABECERA DEL PACIENTE	
- PATOLOGÍA QUIRÚRGICA	- PATOLOGÍA QUIRÚRGICA
- CIRUGÍA GENERAL	
- AMPLIACIÓN DE LA PATOLOGÍA QUIRÚRGICA GENERAL	
- ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DERMATOLOGÍA	- ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DERMATOLOGÍA
- ORTODONCIA I	- ORTODONCIA I
- MEDICINA BUCAL	- MEDICINA BUCAL
- CIRUGÍA BUCAL	- CIRUGÍA BUCAL
- PATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA	- PATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA
- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL I	- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL I
- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA I	- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA I
- PROTECCIÓN RADIOLOGICA	- PROTECCIÓN RADIOLOGICA
- ODONTOPEDIATRÍA	- ODONTOPEDIATRÍA
- ODONTOLOGÍA COMUNITARIA	- ODONTOLOGÍA PREVENTIVA Y COMUNITARIA
- ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
- ORTODONCIA II	- ORTODONCIA II
- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL II	- PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA DENTAL II
- PERIODONCIA	- PERIODONCIA
- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA II	- PRÓTESIS ESTOMATOLÓGICA II
- HISTORIA DE LA ODONTOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN ODONTOLÓGICA	- HISTORIA DE LA ODONTOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN ODONTOLÓGICA
- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA DE ADULTOS	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA DE ADULTOS
- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA DE PACIENTES ESPECIALES	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA DE PACIENTES ESPECIALES
- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA INFANTIL	- CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA INFANTIL
- BIOTÉTICA	- ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE
- ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE	

**ACLARACIONES.-****EQUIVALENCIAS:**

Se otorgarán por equivalencia 60 créditos, como máximo, según las características de la actividad realizada y los criterios establecidos por el Centro.

**ADAPTACIONES:**

Para aquellas asignaturas del plan antiguo que no resulten automáticamente adaptadas a otras del plan nuevo, en virtud del cuadro de la página 6, se nombrará, por parte del Centro, una Comisión específica que será la encargada de valorar el alcance de las posibles asignaturas o convalidaciones. En cualquier caso los créditos correspondientes a asignaturas que no sean susceptibles de adaptación o convalidación, podrán ser reconocidos como créditos de libre configuración.

**MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:**

Para configurar su Currículo el estudiante tendrá que elegir 34,5 créditos de libre configuración a lo largo de sus estudios. Recomendándose realizarlos en las proporciones establecidas en el cuadro de distribución de los créditos por ciclo y curso (pág. 1, Anexo 3).